



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2022-A-MDSS

San Sebastián, 10 de mayo de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 234-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 953-GPP-FDEP-MDSS-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de su competencia lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al literal 3.1 del inciso 3 del artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales "Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidades, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo";

Que, Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector, orientador y coordinador de dicho Sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y de los Gobiernos Regionales y orientar a los Gobiernos Locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 016-2019/CEPLAN/PCD, N° 013-2020/CEPLAN/PCD y N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;

Que, el numeral 4.1 de la citada Guía, establece que el Plan Operativo Institucional (POI), establece las actividades priorizadas vinculada al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el PEI cuya ejecución permite producir bienes y servicios y realizar inversiones. Cuando el POI se traduce en supuesto anual aprobado (en la Ley de Presupuesto del Sector Público) el POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política con la estrategia diseñada. Luego, debe hacerse seguimiento a ejecución del POI para verificar el cumplimiento de lo planificado y finalmente evaluar si se lograron los objetivos y metas, a nivel PEI y POI; el Titular de la Entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 674-2021-A-MDSS, de 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobando las Actividades Operativas por Centro de Costo en función a los Objetivos y Acciones

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Estratégicas que contempla el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2023 y que se tendrán que cumplir durante el periodo del POI;

Que, mediante Informe N° 953-GPP-FDEP-MDSS-2022, de 13 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del informe de evaluación del POI del año Fiscal 2021, para lo cual remite el Informe N° 081-SGPR/GPP-MDSS-2022, de 13 de abril de 2022, del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización;

Que, mediante Opinión Legal N° 234-2022-GAL-MDSS, de 06 de mayo de 2022, el Gerente de Asuntos legales, **OPINA**: Aprobar el Informe de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional del año Fiscal 2021, mediante acto resolutorio del Titular de la Entidad, que como anexo formara parte de la Resolución de Alcaldía a emitirse; debiendo además disponerse su correspondiente publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad, para los fines pertinentes;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en sus artículos 20 y 43 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2021", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Presupuesto
OTSI
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Qutspe Qutspe
SECRETARIO GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"